

Programa Anual de Evaluación 2022

Evaluación de Diseño

Programa presupuestario: 01030903 Mediación y
Conciliación Municipal

Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de noviembre de 2022.

RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 14 de octubre de 2021, tomo CCXII, número 72, el programa presupuestario “mediación y conciliación municipal” forma parte de la Estructura Programática Municipal y se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. En específico, engloba las acciones tendientes a promover la paz vecinal mediante la función de mediación y conciliación municipal, a través de la implementación de mecanismos de recepción de quejas para la solución de conflictos y controversias.

El programa de “mediación y conciliación municipal” cuenta con un proyecto presupuestario “mediación, conciliación y función calificadora municipal”, en la cual la Administración Pública Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, ha destinado un presupuesto de \$235,000.00, para el ejercicio fiscal del año 2022, además de la asignación de metas para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Mediante la implementación de la metodología basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno municipal de Coacalco de Berriozábal se aplicó una batería de 29 preguntas, que permitió identificar la problemática existente, los medios con los que se cuenta para darle impulso al programa y al proyecto, tomando como base la información proporcionada por la dependencia evaluada.

A través de este procedimiento de evaluación se generaron observaciones y recomendaciones que pueden permitir la optimización de las políticas públicas aplicadas, así como la corrección de instrumentos y actividades que permitan una aplicación eficaz y eficiente del recurso público y del capital humano involucrado.

Estas conclusiones se presentarán de manera clara, concisa y veraz, logrando un adecuado entendimiento y la eliminación de ambigüedades de las mismas, permitiendo que este instrumento tenga una utilidad no solo para la administración pública actual, sino también servir como un documento de consulta y comparación para las administraciones siguientes.

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo.....	02
Introducción.....	04
Apartado I. Características del programa.....	08
Apartado II. Planeación estratégica.....	12
Apartado III. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	15
Apartado IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	22
Apartado V. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	27
Apartado VI. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	33
Apartado VII. Valoración final de la MIR.....	43
Apartado VIII. Rendición de cuentas.....	44
Conclusiones.....	46
Valoración del Diseño del programa.....	47
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.....	48

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos que dispongan los municipios de la República se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

Para los gobiernos municipales resulta fundamental implementar programas de evaluación que permitan esquemas de mejora para un mejor desempeño de sus acciones. Como parte de una obligación de los gobiernos municipales del Estado de México, se instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con la finalidad de que los recursos económicos que ejerzan y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados.

Por lo anterior, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, considera el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, así como su control y evaluación.

La evaluación se realizó atendiendo lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno de Jiquipilco, Estado de México. En el cual para objeto de este programa se empleó la Evaluación de Diseño.

Para la evaluación del programa presupuestario, se tomó como base el Modelo de Términos de Referencia que emita el CONEVAL, los cuales se adecuaron a las necesidades del programa evaluado.

La evaluación en materia de diseño se divide en ocho apartados y 29 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

CUADRO 2. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Características del programa	1 a 3	3
Planeación estratégica	4 a 6	3
Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 16	4
De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados	17 a 21	5
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	22 a 26	5
Valoración final de la MIR	27	1
Rendición de cuentas	28 a 29	2
TOTAL		29

La metodología de la evaluación está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Asimismo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que el evaluador externo consideró necesaria para justificar el análisis. En este contexto, se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas y documentación pública.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa Presupuestario Mediación y Conciliación Municipal, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar la contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado;
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; y
- Proponer mejoras en el diseño del programa presupuestario.

Evaluación

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Descripción General del Programa:

- a) El Programa Presupuestario 01030903 Mediación y Conciliación Municipal del ejercicio fiscal 2022, se opera a través del proyecto Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal, la cual opera la Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Teniendo en cuenta la información presentada a la unidad evaluadora para su estudio y análisis, además de acuerdo a la MIR establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, la problemática presentada del programa corresponde a que la población del municipio no cuenta con mecanismos suficientes en las instancias municipales para promover la paz vecinal, lo cual actualmente se desempeñan las acciones para revertir dicha situación.
- c) Con forme al inciso anterior se puede entender que el objetivo principal del programa es el que las instancias cuenten con los mecanismos suficientes para promover la paz vecinal.
- d) La población potencial, objetivo y atendida, no se encuentran identificadas en un documento diagnóstico, pero en algunas bases de datos del área ejecutora del programa se tienen algunos datos que pueden identificar a la población atendida.
- e) La cobertura del programa esta orientada a todo el territorio vecinal y se focalizan a través de las dependencias municipales enfocadas para ello.
- f) El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022 correspondiente al programa es la cantidad de \$235,000.00.

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

La Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, opera el Programa Presupuestario Mediación y Conciliación Municipal, el cual actualmente forma parte de la Estructura programática municipal identificada en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Dicho programa no es de nueva creación, ya que en anteriores administraciones se ha ejecutado de igual forma a través de la Secretaría del Ayuntamiento, de esta manera se muestra que es una necesidad de la población municipal el contar con dicho servicio que presta la Administración Pública Municipal.

Para lo cual el programa se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

La razón por la cual la esta Administración considera la ejecución del Programa Presupuestario corresponde a prestar los servicios de mediación y conciliación entre vecinos y establecer un marco de paz y respeto dentro del territorio municipal.

De esta manera se considera necesaria la evaluación del Programa Presupuestario en mención, para así proveer información y recomendaciones que fortalezcan la gestión, desarrollo y resultados del programa.

2. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
 - b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
 - c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El problema que se busca resolver, según lo expuesto en el propósito de la MIR del Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, es que la población del municipio no cuenta con mecanismos suficientes en las instancias municipales para promover la paz vecinal. Esto, considerando el propósito de la MIR en el manual citado, y entendiendo que en cuanto a la Metodología del Marco Lógico el propósito corresponde a la problemática planteada, pero presentada de manera positiva.

La respuesta se encuentra identificada en el nivel 3 ya que como se menciona en el párrafo anterior el problema se presenta como una situación negativa que se busca revertir en cuanto a lo que se observa en la MIR, de esta manera a través de la Ficha de Seguimiento de Indicadores se observa un plazo para su revisión y actualización, sin embargo, no se encuentra adecuadamente identificada la población que tiene el problema.

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con los documentos que identifican el problema que atiende el programa. - Los documentos no cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	- El programa cuenta con los documentos que identifican el problema que atiende el programa. - Los documentos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
3	- El programa cuenta con los documentos que identifican el problema que atiende el programa. - Los documentos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	- El programa cuenta con los documentos que identifican el problema que atiende el programa. - Los documentos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Acorde a las métricas establecidas, el Pp cumple con lo establecido en la pregunta, pues acorde a la información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, donde se pudo observar un aumento a nivel estatal de las oficinas y personal encargados de la mediación y conciliación, a nivel municipal se ha realizado un incremento del personal asignado a estas funciones, en comparación con el años anteriores, lo que además permite comprobar que acorde a la caracterización del contexto territorial (en este caso el Estado de México) y la creciente demanda de este servicio, al preferir la población la resolución pacífica y de mutuo acuerdo, se cumple con los requerimientos señalados en la pregunta.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales de los Planes Nacional de Desarrollo, Estatal de Desarrollo y de Desarrollo Municipal vigentes está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Análisis de la contribución del programa a los objetivos de la planeación nacional, estatal y municipal			
Plan	Metas	Objetivos	Estrategias transversales
Plan Nacional de Desarrollo	Emprender la construcción de la paz	Cambio de paradigma en seguridad	Política y gobierno
Plan Estatal de Desarrollo	Impulsar de manera conjunta con los Ayuntamientos en colonias y conjuntos habitacionales, programas de mejora de la convivencia y de mecanismos de solución de conflictos vecinales.	Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana	Crear mecanismos alternativos de solución de controversias y justicia preventiva.
Plan de Desarrollo Municipal	1. Crear un espacio para llevar a cabo las mediaciones y conciliaciones entre vecinos. 2. Concientizar a los vecinos para que acudan a sus conciliaciones para fomentar un ambiente de paz en su comunidad.	Promover la paz vecinal	Realizar convenios de controversias vecinales para armonizar la convivencia de los ciudadanos de Coacalco de Berriozábal

Como se observa los objetivos del PDM son congruentes y siguen la lógica del PND y del PDEM, objetivos que se encuentran alineados a los planes mencionados, lo cual demuestra que el programa atiende eficientemente a los propósitos de las políticas federales y estatales implementadas.

5. **¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

No procede valoración cuantitativa.

El objetivo del programa se encuentra relacionado de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 y, en específico, se relaciona con la meta número 16.3.

Objetivo numero 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.



Meta del objetivo 16:

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

6. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Programa?

No procede valoración cuantitativa.

Objetivos estratégicos del Programa	
Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al ejercicio de la promoción vecinal mediante la función de mediación, conciliación y calificadora de la autoridad municipal.
Propósito	La población del municipio cuenta con instancias promotoras de la paz vecinal.
Componente 1	Mecanismos para la recepción de las quejas vecinales establecidos para dirimir conflictos y controversias entre la población.
Componente 2	Conflictos y controversias dirimidas de conformidad al marco jurídico aplicable.
Componente 3	Mecanismos aplicados para calificar y sancionar faltas administrativas.

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado.
2	Además del criterio anterior, al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).
3	Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.
4	Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

Se cumplen con el objetivo, en relación con algunas de las necesidades del Pp, al contar con personal calificado, acorde a lo estipulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en el apartado de competencia laboral, evaluación que se realiza cada semestre.

Encontrándose normado el actuar de las oficialías conciliadoras y calificadoras por el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, como lo marca la descripción del Pp del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, así como el Título Séptimo Capítulos Primero y Segundo del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal 2022, con lo cual se establece el cumplimiento del criterio.

Así mismo se cuenta con un espacio adecuado recientemente remodelado para la actuación del Pp, dotado del mobiliario e infraestructura electrónica y digital necesaria para el desarrollo de la función mediadora y calificadora.

El apartado por el cual no se da pleno cumplimiento al indicador es el tema presupuestal, pues los recursos otorgados para la compra de insumos se vieron reducidos a raíz de una política de austeridad en las áreas, derivada de cuestiones presupuestales que el municipio como entidad moral ha venido arrastrando de administraciones anteriores, lo que podría suponer una debilidad en algún momento si el servicio es requerido por más ciudadanos de lo que actualmente se tiene programado.

8. ¿El Municipio cuenta con información sistematizada que permite conocer las acciones susceptibles de ser apoyadas con recursos del programa y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	El Municipio cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer las acciones susceptibles de ser apoyadas con recursos del programa ni las características de los solicitantes.
2	El Municipio cuenta con información sistematizada que permite conocer las acciones susceptibles de ser apoyadas con recursos del programa, pero no las características de los solicitantes.
3	El Municipio cuenta con información sistematizada que permite conocer las acciones susceptibles de ser apoyadas con recursos del programa y las características de los solicitantes.
4	- El Municipio cuenta con información sistematizada que permite conocer las acciones susceptibles de ser apoyadas con recursos del programa y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de las acciones susceptibles de ser apoyadas con recursos del programa.

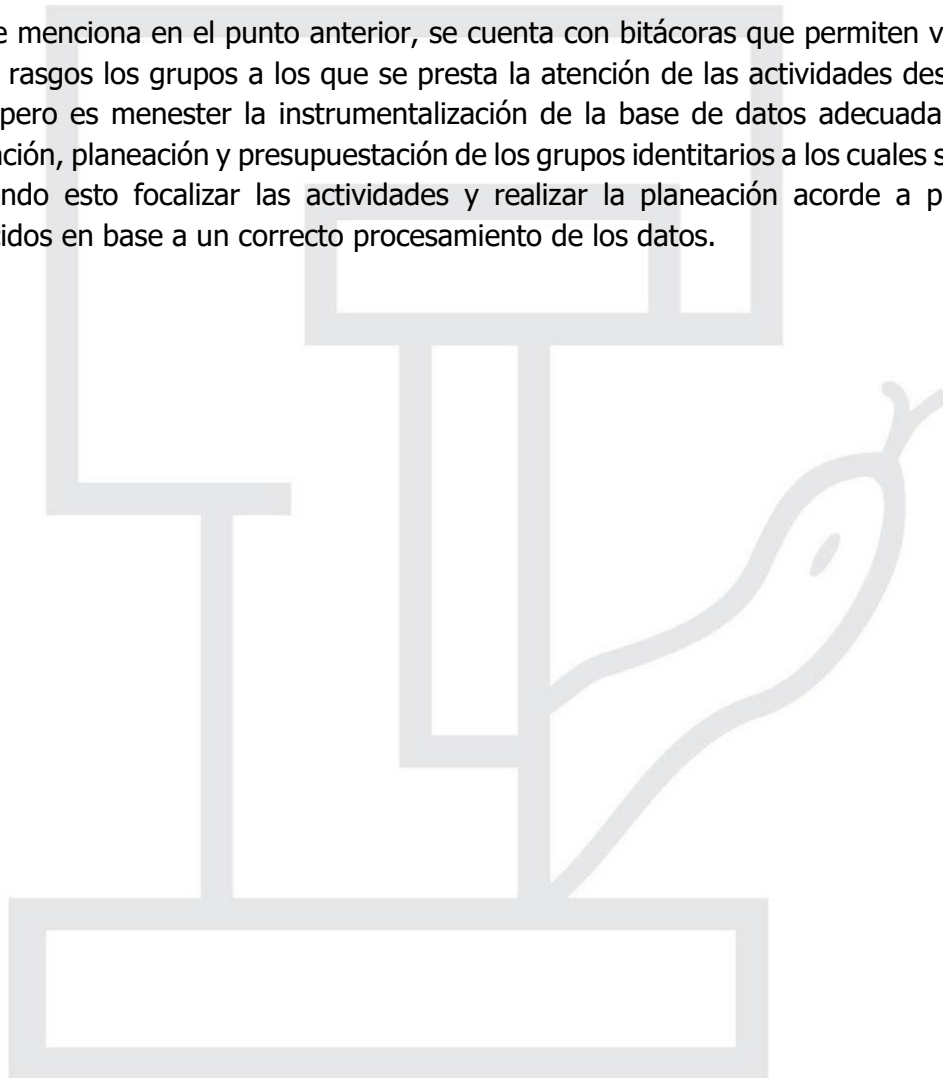
Se lleva una bitácora de los ciudadanos atendidos en las oficinas mediadoras y calificadoras, pero la misma no se encuentra dentro de una base de datos sistematizada y actualizada, además de que la bitácora solo permite conocer ciertos rasgos o características de los grupos ciudadanos atendidos, como dirección, nombre, teléfono de contacto, sexo y en algunos casos estado civil.

Por lo que se recomienda la implementación de un sistema que permita la agrupación de los datos obtenidos por campo, así como incluir algunas precisiones en los datos ya solicitados, como la edad, el estado civil, la profesión y la escolaridad, lo que permitirá un número mayor de combinaciones y características de identificación de los grupos atendidos, vigilando siempre que los datos no interfieran o no vayan en contra de alguna ley, reglamento, o manual de actuación que norme el Pp.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Como se menciona en el punto anterior, se cuenta con bitácoras que permiten visualizar a grandes rasgos los grupos a los que se presta la atención de las actividades desprendidas del Pp, pero es menester la instrumentalización de la base de datos adecuada para una visualización, planeación y presupuestación de los grupos identitarios a los cuales se atiende, permitiendo esto focalizar las actividades y realizar la planeación acorde a parámetros establecidos en base a un correcto procesamiento de los datos.



10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) **Especifica metas de cobertura anual.**
- c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Existe una calendarización de metas anuales plasmadas en el formato PBRM's 01c, en el cual se contemplan las actividades a realizar, el objetivo anual y su calendarización trimestral.

Se abarca un horizonte de mediano plazo, al coincidir el término de la administración municipal con el de la administración federal (año 2024), y a largo plazo ya que son acciones realizadas de manera sistemática para la población municipal, existiendo generalmente solo variaciones en la meta programada dependiendo de la administración municipal en funciones.

Existe congruencia entre las actividades calendarizadas y el diseño y el diagnóstico del programa al estar interrelacionados todos los aspectos del mismo para dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la descripción del Pp.

Finalmente, como se menciona en apartados anteriores la población objetivo no se encuentra bien definida.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

No se cuenta con criterios de elegibilidad claramente delimitados, fuera de la mayoría de edad y ser ciudadano Coacalquense, por lo que se recomienda ser más específico en los criterios necesarios de elegibilidad, aunado a esto, al no contar con una población objetivo delimitada y solo contar con dos criterios de elegibilidad, no se puede aplicar congruencia en la selección de los beneficiarios.

Los procedimientos se encuentran estandarizados y se realizan de la misma manera en las diferentes oficinas con las que se cuenta para la realización de los trámites.

Son accesibles para la ciudadanía a través de la página web oficial del municipio www.coacalco.gob.mx, dentro del submenú REMTys, menú desplegable Secretaría del Ayuntamiento.

No se encuentran sistematizados al no contar con una base de datos establecida como se especifica en puntos anteriores.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Solo se aplica la diferenciación del solicitante del servicio en persona física y persona moral (jurídico/colectiva) y como se menciona en apartados anteriores la población objetivo no está claramente definida, por lo que su adaptación a la misma esta generalizada no cumpliendo el primer inciso de manera correcta.

Los formatos son claramente identificables, clarificando el documento a obtener acorde al servicio solicitado, pudiéndose consultar esta información en la página oficial del municipio www.coacalco.gob.mx, todo en congruencia con el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, como lo marca la descripción del Pp del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, así como el Título Séptimo Capítulos Primero y Segundo del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal 2022.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
ACUERDO DE CONCILIACIONES VECINALES			
DESCRIPCIÓN			
Acuerdo de Conciliaciones Vecinales			
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 158 de la Ley Orgánica Municipal en el Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER		PRESENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NO APLICA	
SE REALIZA EN LINEA: ☒ DIRECCIÓN WEB: ☐		NO APLICA	
CÓDIGO EN EL QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			
Código en los que el trámite debe realizarse			
SOLICITA O ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA RESPUESTA: NO APLICA			
REQUISITOS		ORIGINAL o copia si aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS		SI	UNA COTRA
Identificación Oficial Vigente de las partes		SI	Artículo 158 de la Ley Orgánica Municipal en el Estado de México.
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS		SI	UNA COTRA
Representante Legal con Poder Notarial		SI	Artículo 158 de la Ley Orgánica Municipal en el Estado de México.
Identificación Oficial Vigente		SI	
Copia del documento Oficial autorizado (en caso de cancelación de el)		SI	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		IMEDIATA	
CÓDIGO		E200	Fundamento Jurídico Artículo 158 de la Ley Orgánica Municipal en el Estado de México.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO ☒	TARJETA DE CRÉDITO ☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ EN LINEA (PORTAL DE PAGOS) ☐
DONDE PODRÁ PAGARSE		TESORERÍA MUNICIPAL	
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA	
CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL TRÁMITE			
Deben cumplir con los requisitos, de no ser así no se dará trámite a su solicitud.			
AVALUACIÓN DE LA ALTERNATIVA ACTA			
NO APLICA			

DEPENDENCIA ORIGINARIA:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL		OFICINA MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ZAIRA TAIDE MONTUÑA VALENZUELA	
DOMICILIO:	CALLE: SEVERIANO REYES	NO. INT. Y EXT.:	501
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
C.P.:	53106	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A 18:00 hrs DE LUNES A VIERNES SÁBADO DE 9:00 A 13:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXTEL:	FAX:
SI	5280993	NO APLICA	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: coacalco2022@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
ORDEN:	NEA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NEA		
DOMICILIO:	CALLE: NEA	NO. INT. Y EXT.:	NEA
COLONIA:	NEA	MUNICIPIO:	NEA
C.P.:	NEA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NEA
LADA:	TELÉFONOS:	EXTEL:	FAX:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATOS RECOMENDABLES:	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE OTRA PERSONA?		
RESPUESTA:	NO, SOLO LA PERSONA INTERESADA.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SOLO PUEDO PRESENTAR MI CREDENCIAL DE LECTOR?		
RESPUESTA:	NO, CUALQUIER IDENTIFICACIÓN OFICIAL.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE EN ALGUNA OTRA OFICINA?		
RESPUESTA:	NO, SOLO EN LOS LUGARES INDICADOS.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
NO APLICA			
ELABORÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
EDUARDO HIZAE AGUILA GARCIA	LIC. ZAIRA TAIDE MONTUÑA VALENZUELA		31 / 03 / 2023
ENLACE ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		

PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

No se especifica a los beneficiarios, por lo que sus características tampoco se encuentran definidas, lo cual no permite contar con una base de datos que permita asignar una clave única por beneficiario, lo que conlleva que tampoco se cumplan con los mecanismos de actualización y depuración, simplemente especificando los documentos a obtener en las REMTyS

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos para brindar los servicios dentro del Pp se encuentran estandarizados para todos los ciudadanos que los soliciten, siendo el procedimiento el mismo sin importar que oficialía dentro del territorio municipal lo realice, pudiéndose encontrar la información para consulta por parte del ciudadano en la página oficial del municipio www.coacalco.gob.mx, dentro del submenú REMTys, menú desplegable Secretaría del Ayuntamiento.

En cada uno de los servicios otorgados se informa del fundamento legal, los requisitos para personas físicas y morales, los requisitos para instituciones públicas, las preguntas frecuentes, descripción del servicio, costo y donde se realiza el pago del mismo, todo en congruencia con el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, como lo marca la descripción del Pp del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, así como el Título Séptimo Capítulos Primero y Segundo del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal 2022.

WhatsApp Recibidos (Roundcube Mi unidad Planes de D Coacalco, d BANDO M Ley Orgán Toluca de L REMTYS - G Acta inf x + - - -

coacalco.gob.mx/mejora-regulatoria/secretaria-del-ayuntamiento/acta-informativa-de-dependencia-economica/

COACALCO Inicio Gobierno REMTYS Mejora Regulatoria PAE 2022 Transparencia Noticias Contacto Trámites

ACTA INFORMATIVA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN
 Documento oficial que se entrega al habitante del municipio para acreditar la dependencia económica de una persona.

COSTO
 \$200.00

DÓNDE SE PAGA
 Tesorería Municipal

FUNDAMENTO LEGAL +

REQUISITOS PERSONAS MORALES +

REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS +

REQUISITOS INSTITUCIONES PÚBLICAS +

PREGUNTAS FRECUENTES +

KINGSTON (E:) Acta informativa de D... Coacalco mediación ... ESP 07:53 p. m.

La recomendación para este punto va ligada a las anteriores donde se insta a la realización de una base de datos donde se puedan delimitar campos de información proporcionada por el ciudadano en las bitácoras.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Los avances del Pp se miden a través de las metas proyectadas en los PBRM's 08c, con una periodicidad trimestral, pudiéndose inferir de manera muy generalizada la información socioeconómica de los receptores del servicio a través de la información vertida en las bitácoras de prestación de servicio, siendo necesario una base de datos que permita un análisis más profundo de la información, en base a un correcto tratamiento de los datos agrupándolos en campos que permitan su agrupamiento y correcto procesamiento de los datos.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual Para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

Presupuesto Basado en Resultados Municipal



Ejercicio Fiscal : 2022

MUNICIPIO: COACALCO DE BERRIOZÁBAL	No. 089
PBRM-08c	Avance trimestral de Metas de Actividad por Proyecto

	Clave	Denominación
Programa:	01030903	MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL
Proyecto:	010309030101	MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y FUNCIÓN CALIFICADORA MUNICIPAL
Dependencia General:	D00	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Dependencia Auxiliar:	108	OFICIALÍA MEDIADORA - CONCILIADORA

Código	Nombre de la Meta de Actividad	Unidad de Medida	Programación Anual	CUARTO TRIMESTRE									
				Avance Trimestral de Metas						Avance Acumulado de Metas			
				Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada	
				Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Sanciones administrativas	Sanciones	1000	250	25.00%	700	70.00%	450	45.00%	1000	100.00%	1051	105.10%
2	Convenios de controversias vecinales	Convenios	87	12	13.79%	9	10.34%	-3	-3.45%	87	100.00%	87	100.00%
3	Actas informativas	Actas	1200	750	62.50%	440	36.67%	-310	-25.83%	1200	100.00%	1200	100.00%
4	Procedimientos de hechos de tránsito	Procedimientos	113	0	0.00%	14	12.39%	14	12.39%	113	100.00%	64	56.64%

Total: 105,384.64

ELABORÓ ENLACE DE PLANEACIÓN Eduardo Miguel Aguila Garcia	REVISÓ SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Zaira Tadeo Montoya Valenzuela	AUTORIZÓ TITULAR DEL IMPLAN Andrés Alejandro Flores Coto
--	--	---

16. ¿Existen mecanismos para para conocer la percepción, así como para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Se puede observar que se han implementado, desde el inicio de la administración, mecanismos de consulta ciudadana con la finalidad de recabar información sobre la percepción ciudadana en relación al trabajo de la Administración Pública Municipal, al igual que se han implementado mecanismos de captación de quejas, denuncias y sugerencias, los cuales se llevan a cabo a través del órgano de control interno municipal.



El programa cumple con los elementos de la pregunta, sin embargo, se puede obtener mejores resultados si el monitoreo de comentarios y los mecanismos para conocer la percepción ciudadana son constantes, además de utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación para hacer más simple el acceso a los ciudadanos a interponer quejas, denuncias o sugerencias.

DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

17. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- Están ordenadas de manera cronológica.**
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Como se observa en la siguiente imagen el programa cumple con los criterios establecidos en la pregunta, al ser las actividades del programa específicas, claras, sin ambigüedades, ordenadas de manera cronológica, necesarias para cumplir el componente y, más importante, en apego a la realidad y necesidades del municipio.

Programa presupuestario: Mediación y conciliación municipal.
 Objetivo del programa presupuestario: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.
 Dependencia General: M00 Consejería jurídica.
 Pilar o Eje transversal: Pilar 4 Seguridad
 Tema de desarrollo: Mediación y conciliación

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir al ejercicio de la promoción vecinal mediante la función de mediación, conciliación y calificadora de la autoridad municipal.	Tasa de variación de convenios y faltas administrativas registradas en oficinas.	((Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año actual/Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año inmediato anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Convenios celebrados entre las partes en conflicto de oficinas conciliadoras y calificadoras. Registro de las Actas por faltas administrativas realizadas al Bando Municipal de oficinas conciliadoras y calificadoras.	N/A
Propósito					
La población del municipio cuenta con instancias promotoras de la paz vecinal.	Tasa de variación de la población atendida a través de las funciones de mediación, conciliación y calificación municipal.	((Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año actual/Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año anterior) -1) *100	Anual Estratégico	Registros Administrativos de oficinas conciliadoras y calificadoras.	Los ciudadanos presentan quejas y diferendos vecinales.
Componentes					
1. Mecanismos para la recepción de las quejas vecinales establecidos para dirimir conflictos y controversias entre la población.	Porcentaje de quejas vecinales atendidas.	(Quejas vecinales atendidas/Quejas vecinales recibidas) *100	Semestral Gestión	Bitácora de atención a la recepción directa de quejas vecinales.	Los ciudadanos presentan ante la autoridad municipal sus quejas y diferendos vecinales.
2. Conflictos y controversias dirimidas de conformidad al marco jurídico aplicable,	Porcentaje de conflictos y controversias dirimidas.	(Conflictos y controversias dirimidas/Total de conflictos y controversias registrados) *100	Trimestral Gestión	Libro de registro de expedientes de mediación-conciliación de oficinas conciliadoras y calificadoras. Convenios celebrados entre las partes de las oficinas conciliadoras y calificadoras.	Los ciudadanos dirimen las quejas y diferendos presentados.
3. Mecanismos aplicados para calificar y sancionar faltas administrativas.	Porcentaje de actas circunstanciadas de hechos concluidas.	(Actas circunstanciadas concluidas/Total de casos para calificar presentados) *100	Semestral Gestión	Actas circunstanciadas de hechos de las oficinas conciliadoras y calificadoras.	Las autoridades municipales dan seguimiento a las infracciones administrativas para Preservar la armonía social
Actividades					
1.1. Citación a las partes vecinales en conflicto para dirimir diferendos en inconformidades.	Porcentaje en la citación a las partes vecinales en conflicto.	(Citas atendidas de las partes vecinales en conflicto/Citas emitidas a partes vecinales en conflicto) *100	Trimestral Gestión	Acuses de recibo de las citas vecinales entregadas.	Los ciudadanos asisten en tiempo y forma a las citas de partes.
2.1. Desahogo de audiencias entre las partes en conflicto.	Porcentaje de audiencias entre las partes en conflicto desahogadas.	(Audiencias de las partes vecinales en conflicto/Citatorios enviados a las partes vecinales en conflicto) *100	Trimestral Gestión	Libro de actas de conciliación arbitrada de las oficinas conciliadoras y calificadoras. Citatorios de las oficinas conciliadoras y calificadoras.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para la mediación de conflictos y controversias.
2.2. Expedición de actas informativas a la ciudadanía.	Porcentaje de actas informativas expedidas a la ciudadanía.	(Actas informativas expedidas a la ciudadanía /Total de solicitudes recibidas) *100	Trimestral Gestión	Actas informativas de las oficinas conciliadoras y calificadoras.	La autoridad municipal levanta actas informativas derivadas de la petición de parte suscitadas en el territorio Municipal.
3.1. Sanciones procedentes de las Faltas administrativas contempladas y calificadas en el Bando Municipal	Porcentaje de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas.	(Número de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas/Total de faltas administrativas calificadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de la Sindicatura Municipal.	La autoridad municipal califica las sanciones administrativas procedentes del Bando Municipal.
3.2. Expedición de recibos oficiales por concepto de multas conforme al marco jurídico aplicable.	Porcentaje de recibos oficiales por concepto de multas expedidos.	(Recibos oficiales expedidos/Recibos oficiales presentados ante la Tesorería Municipal) *100	Trimestral Gestión	Recibos oficiales expedidos de las oficinas conciliadoras y calificadoras.	La ciudadanía realiza el pago correspondiente a la falta administrativa realizada en tiempo y forma.
3.3. Otorgamiento de boletas de libertad.	Porcentaje de boletas de libertad otorgadas.	(Boletas de libertad otorgadas/Total de infracciones calificadas) *100	Trimestral Gestión	Boletas de libertad expedida de las oficinas conciliadoras y calificadoras.	La autoridad municipal otorga las boletas de libertad oportunamente a las personas que han cumplido con la sanción impuesta por la falta administrativa cometida.

18. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El programa cumple con los criterios de la pregunta, en el sentido de que los Componentes del programa son bienes y servicios otorgados a la población del municipio, son necesarios para cumplir los objetivos del programa y al desempeñar dichos Componentes, junto con los supuestos, logran cumplir o lograr la materialización del Propósito del programa.

En este sentido, los mecanismos para la recepción de las quejas vecinales, los conflictos y controversias dirimidas y mecanismos aplicados para calificar y sancionar faltas administrativas, son bienes o servicios que contribuyen al logro del Propósito del programa, como claramente se puede observar.

19. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El propósito del programa cumple con las características de la pregunta, el cual es el siguiente: "La población del municipio cuenta con instancias promotoras de la paz vecinal", es consecuencia directa de los componentes, su logro no esta condicionado por los responsables del programa, es único, esta redactado como una situación alcanzada y hace referencia a la totalidad de la población municipal.

En este sentido, el propósito del programa es alcanzable una vez que los componentes de la MIR se implementen de manera apropiada y estén abiertos a toda la población municipal que los requiera.

20. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Fin del programa cuenta con los elementos planteados en la pregunta, el fin "Contribuir al ejercicio de la promoción vecinal mediante la función de mediación, conciliación y calificadora de la autoridad municipal", es claro, su logro no esta controlado por los responsables del programa, es único y esta vinculado con los objetivos estratégicos del Gobierno Municipal.

El fin guarda relación con el propósito, los componentes y actividades de la MIR, en este sentido es adecuado para su implementación, seguimiento y la evaluación de los resultados.

21. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El programa cumple con las características de la pregunta ya que la MIR se encuentra identificada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022, así como también en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal. En relación a esto, después de una revisión a los documentos normativos de la Administración Pública Municipal y de la dependencia encargada de la ejecución del programa, se observa que no se encuentra identificada la MIR dentro de el reglamento orgánico municipal, en los manuales de organización y procedimientos, lo cual es entendible ya que la naturaleza de estos documentos no va orientada a ese propósito, sin embargo, si se demuestra congruencia entre los elementos normativos de los mencionados documentos, con los objetivos de la MIR, es decir, los criterios expuestos en los documentos normativos de la administración municipal y de la dependencia ejecutora no se contraponen a los objetivos de la MIR, en realidad, contribuyen a su realización.

DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

22. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) **Claros.**
- b) **Relevantes.**
- c) **Económicos.**
- d) **Monitoreables.**
- e) **Adecuados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	• Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	• Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características
4	• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

Como se puede observar en la MIR y en el PbR, los indicadores cumplen con las características de los criterios del anexo "Indicadores", encontrando que la totalidad de indicadores son adecuados a los criterios establecidos y cuentan con las condiciones para su análisis, seguimiento y evaluación de manera conveniente a los intereses y objetivos del programa.

Para comprender el siguiente cuadro se deja los siguientes conceptos: Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; y e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Anexo "Indicadores"

Nombre del Programa: Mediación y Conciliación Municipal.

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Diseño

Año de Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Adecuado	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Fin	Tasa de variación de convenios y faltas administrativas registradas en oficialías.	((Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año actual/Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año inmediato anterior)-1) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación de la población atendida a través de las funciones de mediación, conciliación y calificación municipal.	((Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año actual/Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año anterior) -1) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 1	Porcentaje de quejas vecinales atendidas.	(Quejas vecinales atendidas/Quejas vecinales recibidas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 2	Porcentaje de conflictos y controversias dirimidas.	(Conflictos y controversias dirimidas/Total de conflictos y controversias registrados) *100						
Componente 3	Porcentaje de actas circunstanciadas de hechos concluidas.	(Actas circunstanciadas concluidas/Total de casos para calificar presentados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.1	Porcentaje en la citación a las partes vecinales en conflicto.	(Citas atendidas de las partes vecinales en conflicto/Citas emitidas a partes vecinales en conflicto) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 2.1	Porcentaje de audiencias entre las partes en	(Audiencias de las partes vecinales en conflicto/Citatorios enviados a las partes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

	conflicto desahogadas.	vecinales en conflicto) *100						
Actividad 2.2	Porcentaje de actas informativas expedidas a la ciudadanía.	(Actas informativas expedidas a la ciudadanía /Total de solicitudes recibidas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 3.1	Porcentaje de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas.	(Número de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas/Total de faltas administrativas calificadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 3.2	Porcentaje de recibos oficiales por concepto de multas expedidos.	(Recibos oficiales expedidos/Recibos oficiales presentados ante la Tesorería Municipal) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 3.3	Porcentaje de boletas de libertad otorgadas.	(Boletas de libertad otorgadas/Total de infracciones calificadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

23. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	• Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	• Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	• Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

El programa cuenta con los elementos planteados en la pregunta, como se puede observar en Presupuesto Basado en Resultados Municipal, específicamente dentro de las Fichas Técnicas de Indicadores y las Fichas de Seguimiento, en este sentido, cada una de los objetivos del la MIR o indicadores cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y el comportamiento del indicador.

Sin embargo, se observa que algunos Fichas Técnicas no se les da el seguimiento adecuado ya que no están debidamente llenados o con información completa, en este sentido y a manera de mejora, con el fin de obtener mejores resultados e información de seguimiento y evaluación, se recomienda llenar los formatos PbR adecuadamente y darle seguimiento conforme la planeación inicial.

Anexo "Indicadores"

Nombre del Programa: Mediación y Conciliación Municipal.

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Diseño

Año de Evaluación: 2022

Indicador	a	b	c	d	e	f	g	h
Fin	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 3	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 2.1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 2.2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 3.1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 3.2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 3.3	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

FORM-014 FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

PLAN DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Pista 4: Seguridad

TEMA DE DESARROLLO: Mediación y conciliación

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01030603 Mediación y conciliación Municipal

PROYECTO: 010306030101 Mediación, conciliación y función calificadora municipal

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

DEPENDENCIA GENERAL: 000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficina Mediadora - Conciliadora

Nombre: N/A

NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de variación de la población atendida a través de las funciones de mediación, conciliación y calificación municipal.

FORMULA DEL CALCULO: $((\text{Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año actual}) / \text{Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año anterior}) - 1) * 100$

INTERPRETACION: Eficiencia

DIMENSION QUE ATIENDE: Ejercicio Fiscal

FACTOR DE COMPARACION: Eficiencia

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: Eficiencia

LINEA BASE: Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICION: Anual

TIPO DE INDICADOR: Estratégico

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año actual			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año anterior			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACION: Registros Administrativos de oficiales conciliadores y calificadoras.

METAS DE ACTIVIDADES: Sanciones administrativas

RELACIONADAS Y AVANCE: Actas informativas

Convenios de controversias vecinales

Procedimientos de hechos de tránsito

ELABORO: Eduardo Mirel Aguirre García

VALIDO: Carla Tade Morroja Valenzuela

TIPO DE FICHA: OSFEM

FECHA DE ELABORACION: 24/02/2022

Hoja: 109 de 536

24. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.**
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	• Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	• Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	• Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

El programa cumple con las características que establece la pregunta, se observa que las metas y objetivos establecidos están basados en las actividades cotidianas que se realizan al ejecutar el programa, además que cada una de las metas son factibles a realizar, unas con mayor facilidad que otras, pero son alcanzables y adecuadas para lograr el fin y propósito del programa.

Anexo "Metas del programa"

Nombre del Programa: Mediación y Conciliación Municipal.

Dependencia: Secretaría del ayuntamiento.

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Diseño

Año de Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
Fin	Tasa de variación de convenios y faltas administrativas registradas en oficialías.	Contribuir al ejercicio de la promoción vecinal mediante la función de mediación, conciliación y calificadora de la	Sí	La unidad de medida es adecuada para los propósitos del indicador	Sí	Se encuentra orientada a un desempeño y mejora de las condiciones actuales.	Sí	Es factible debido a que se busca mejorar las condiciones actuales.	N/A

		autoridad municipal.							
Propósito	Tasa de variación de la población atendida a través de las funciones de mediación, conciliación y calificación municipal.	La población del municipio cuenta con instancias promotoras de la paz vecinal.	Sí	La unidad de medida es adecuada para su seguimiento.	Sí	Está orientada a medir el desempeño.	Sí	Es factible ya que es fundamental para el desarrollo del programa.	Describir en el diagnóstico del programa cuáles son las instancias promotoras.
Componente 1	Porcentaje de quejas vecinales atendidas.	Mecanismos para la recepción de las quejas vecinales establecidos para dirimir conflictos y controversias entre la población.	Sí	Es adecuado ya que da la atención especializada a los ciudadanos que habitan el municipio.	Sí	Está orientada a medir el desempeño.	Sí	La meta es factible.	Llevar un registro o una base de datos adecuada a las necesidades del programa.
Componente 2	Porcentaje de conflictos y controversias dirimidas.	Conflictos y controversias dirimidas de conformidad al marco jurídico aplicable,	Sí	Es fundamental para evaluar resultados del programa.	Sí	La meta está orientada a dirimir conflictos y controversias.	Sí	Es factible.	N/A
Componente 3	Porcentaje de actas circunstanciadas de hechos concluidas.	Mecanismos aplicados para calificar y sancionar faltas administrativas.	Sí	La unidad de medida es adecuada para los objetivos del componente.	Sí	Está orientada a medir el desempeño.	Sí	Es factible.	N/A
Actividad 1.1	Porcentaje en la citación a las partes vecinales en conflicto.	Citación a las partes vecinales en conflicto para dirimir diferendos en inconformidades.	Sí	Es fundamental para concluir los procesos del programa.	Sí	Está orientada a medir el desempeño.	Sí	La meta es factible.	N/A
Actividad 2.1	Porcentaje de audiencias entre las partes en conflicto desahogadas.	Desahogo de audiencias entre las partes en conflicto.	Sí	Es adecuada la unidad de medida.	Sí	Está orientada a desempeño y resultados.	Sí	Es factible.	N/A
Actividad 2.2	Porcentaje de actas informativas expedidas a la ciudadanía.	Expedición de actas informativas a la ciudadanía.	Sí	Es adecuada la unidad de medida.	Sí	Está orientada a desempeño.	Sí	Es factible.	N/A
Actividad 3.1	Porcentaje de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas.	Sanciones procedentes de las Faltas administrativas contempladas y calificadas en el Bando Municipal	Sí	Es fundamental para concluir los procesos del programa.	Sí	Está orientada a desempeño y resultados.	Sí	Es factible.	N/A
Actividad 3.2	Porcentaje de recibos oficiales por concepto de	Expedición de recibos oficiales por concepto de	Sí	Es fundamental para concluir	Sí	Está orientada a desempeño y resultados.	Sí	Es factible.	N/A

	multas expedidos.		multas conforme al marco jurídico aplicable.		los procesos del programa.					
Actividad 3.3	Porcentaje de boletas de libertad otorgadas.	de	Otorgamiento de boletas de libertad.	Sí	Es fundamental para concluir los procesos del programa.	Sí	Está orientada a desempeño y resultados.	Sí	Es factible.	N/A



25. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Todos los indicadores contienen medios de verificación oficiales, identificables y públicos, los cuales también sirven a manera de evidencia del programa y para dar seguimiento al desempeño del indicador. Estos medios de verificación son actas, bitácoras, convenios, libros de registro, recibos oficiales y registros administrativos, lo que claramente ejemplifica que dichos medios de verificación cumplen con las necesidades de programa evaluado.

26. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
2	Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

El programa cumple con los requisitos de la pregunta establecida, ya que los medios de verificación son los necesarios para dar seguimiento y calculo a los indicadores, son claros y son de fuentes oficiales en la estadística básica municipal, por lo cual son suficientes para los propósitos del programa.

VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

- 27. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

Derivado al análisis realizado en las anteriores preguntas, la pregunta 27 no se considera para una valoración.



RENDICIÓN DE CUENTAS

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El programa cumple con los supuestos de la pregunta de acuerdo a las necesidades, ya que las ROP están publicadas y en la página oficial se encuentran los documentos relacionados al programa, de igual manera, se encuentran publicados y accesibles los documentos del PbR del municipio, incluyendo los relacionados con la mediación y conciliación municipal.

En el mismo tenor cabe aclarar que siguiendo la leyes federales y locales en la materia algunos datos no son accesibles debido a la protección de datos personales y algunos son clasificados bajo el sentido que son considerados en materia de seguridad o la protección moral de algunas partes involucradas, como lo establece la misma ley.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.**
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.**
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.**
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos implementados tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos implementados tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos implementados tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos implementados tienen todas las características establecidas.

El programa cumple parcialmente con los supuestos de la pregunta, ya que, si bien son accesibles físicamente los servicios y existen mecanismos de participación ciudadana, no se considera que tenga la apertura a través de los medios digitales y las nuevas tecnologías para acceder a los servicios otorgados. En este sentido, se considera como un área de mejora el poder establecer el uso de las nuevas tecnologías para acceder a los servicios que otorga el programa y brindar un mejor servicio a la ciudadanía que requiera de ellos.

CONCLUSIONES

A través del análisis de los resultados de la evaluación se llegó a las siguientes conclusiones generales:

El programa presupuestario evaluado cuenta con una correcta planeación en relación a las metas, objetivos y estrategias plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal, ya que se observan alineadas a los objetivos del PND y PDEM, además que contribuye al lograr y cumplir dichos objetivos.

En relación a lo anterior, el programa se encuentra alineado a los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU, en particular contribuye al objetivo número 16: "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas". Se observa que los objetivos e indicadores de la MIR están orientados a contribuir al cumplimiento de dicho objetivo a nivel municipal.

En relación a los bienes y servicios con los que cuenta el programa, se considera que los servicios son suficientes para operar de manera adecuada, sin embargo, los recursos financieros no son los óptimos para el impacto que busca obtener el programa. De esta manera, los resultados del programa se ven parcialmente comprometidos por dichas variables mencionadas.

Como un área de mejora, se observa la necesidad de generar estadística interna en relación a la población objetivo, potencial, atendida y en los criterios de elegibilidad, sistematizando y actualizando los procedimientos que actualmente se ejecutan, a manera de una retroalimentación y hacer más eficientes los recursos con los que opera el programa.

Existen mecanismos de participación ciudadana y de medición de la percepción ciudadana, en relación a la ejecución del programa, son adecuados y cumplen con los criterios de ejecución. Sin embargo, a manera de mejora, se considera la implementación de estos mecanismos de manera permanente y se puedan aprovechar el uso de las nuevas tecnologías para su implementación.

Lo anterior se relaciona con los resultados de la pregunta número 29, en el cual se observa que, si bien existen ciertos mecanismos de gobierno abierto y participación ciudadana, se pueden potencializar los resultados del programa a través de la implementación de las nuevas tecnologías, facilitando el acceso a los servicios y bienes del programa a la ciudadanía que los requiera.

En relación a la MIR, el programa cuenta con una adecuada construcción de la MIR, ya que esta a través de sus objetivos, indicadores, medios de verificación, entre otros, contribuyen a lograr el cumplimiento del objetivo del programa, en el cual no se encontró incongruencias o fallas metodológicas en su construcción.

Algunos de los datos que se pueden considerar como negativos, resultado de la evaluación, es que la población objetivo, potencial y atendida no se encuentran debidamente identificadas, no se observan mecanismos para su actualización, su identificación y los criterios de selección necesarios para un correcto desempeño del programa. De esta manera, se deja este último aspecto como una posible oportunidad de mejora para que el programa pueda obtener mejores resultados en un futuro.

Tabla "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Características del programa	3.5	El programa cumple con la mayoría de los incisos de las preguntas correspondientes a esta etapa.
Planeación estratégica	4	El programa muestra una adecuada planeación de acuerdo con los objetivos del programa.
Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	2	El programa tiene oportunidades de mejora en lo que corresponde a este apartado.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2	El programa tiene oportunidades de mejora en lo que corresponde a este apartado.
De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados	4	El programa cumple con una lógica vertical en la elaboración de la MIR.
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	4	El programa cumple con una lógica vertical en la elaboración de la MIR.
Valoración final de la MIR	N/A	N/A
Rendición de cuentas	3	El programa desarrolla un adecuado desempeño en este apartado, con oportunidades de mejora.
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	3

Análisis F.OD.A. del programa presupuestario

Fortalezas	Oportunidades
- Se cuenta con los servicios necesarios para lograr ejecutar el programa adecuadamente. - Se tiene al personal suficiente para la buena dirección de las actividades del programa. - Se cuentan con indicadores adecuados para el seguimiento y evaluación de los resultados. - Se implementan servicios y actividades adecuadas para generar resultados positivos.	- Posibilidad de aprovechamiento de las nuevas tecnologías para el desarrollo del programa. - Profesionalización de los servidores públicos responsables de ejecutar el programa. - Implementación de campañas, dirigidas a los ciudadanos, para la promoción de la paz.
Debilidades	Amenazas
- Contratación de personal con perfiles no adecuados para los cargos. - Falta de un diagnóstico y estadística básica en temas relacionados con el programa. - Un inadecuado procedimiento para la selección de beneficiarios y el registro de la población atendida. - Falta de claridad en el desarrollo de las funciones prioritarias.	- Un rebrote de la pandemia ocasionada por el virus del Covid-19 alteraría el desempeño del programa. - Aumento de la violencia en el territorio nacional. - Inestabilidad económica e inflación en el país. - Los procesos electorales pueden ser un distractor para el desempeño de las actividades cotidianas.